



Consejo de Ministros

## El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba los planes de reequilibrio de las CCAA, excepto el de Asturias

- Se ha estimado que los Planes Económico Financieros y de Reequilibrio (PEF) de todas las Comunidades Autónomas, excepto Asturias, contienen medidas idóneas para cumplir con el objetivo de déficit del 1,5% del PIB en 2012
- El Principado de Asturias tiene que elaborar un nuevo PEF, en el plazo de 15 días naturales, que será evaluado en un nuevo CPFF en la primera quincena de junio
- Las medidas de ahorro de gasto y de incremento de ingresos contenidas en los PEF alcanzan los 18.349 millones de euros, de los que 13.071 millones son de menor gasto y 5.278 millones de mayores ingresos

18 de mayo de 2012. El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado hoy ante el Consejo de Ministros un informe sobre el desarrollo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrado el día 17 de mayo, en el que se aprobaron los Planes Económico Financieros de Reequilibrio (PEF) de las Comunidades Autónomas, excepto el del Principado de Asturias.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera consideró que los PEF de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, Madrid, Castilla y León, Canarias, Castilla-La Mancha, La Rioja y Región de Murcia contienen medidas idóneas, de ahorro de gasto o de incremento de

ingresos, para el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del 1,5% del PIB a 31 de diciembre de 2012.

Por el contrario, el PEF del Principado de Asturias no obtuvo la aprobación del CPFF al considerar éste que las medidas que se proponían no garantizan el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y, por tanto, se requirió a dicha comunidad autónoma a que elabore un nuevo PEF en el plazo de 15 días naturales. Este plan será evaluado en un nuevo CPFF que se celebrará en la primera quincena de junio. En el caso de que no se presente ese PEF o que el CPFF vuelva a considerar que las medidas incluidas en el mismo son insuficientes se aplicarán al Principado de Asturias las medidas coercitivas previstas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los PEF van a ser los primeros cuyo seguimiento y aplicación se va a realizar en el marco de la nueva Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta circunstancia determina que los mismos van a estar sometidos a un estricto seguimiento para garantizar su cumplimiento final. Esto significa que el CPFF es el punto de partida para que cumplan con la estabilidad las Comunidades Autónomas, que tendrán un control mensual de su ejecución presupuestaria y trimestral del cumplimiento de los PEF.

Como complemento de las medidas de seguimiento, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera facilita mecanismos preventivos, correctivos, coercitivos y de cumplimiento forzoso que refuerzan la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria "la manera de empezar la recuperación económica".

Hay que destacar el esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas, que es manifestación de su compromiso con la Estabilidad Presupuestaria, puesto que el conjunto de medidas de ahorro de gasto y de incremento de ingresos contenidas en los PEF alcanza la cifra de 18.349 millones de euros (13.071 millones de menor gasto y 5.278 millones de mayores ingresos).

El contenido de los PEF y su elevación para aprobación o rechazo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera son la máxima expresión de la condicionalidad fiscal y financiera, y del riguroso examen del cumplimiento de las normas sobre estabilidad presupuestaria.